



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL N° 13 DE 2015 DEL SECTOR GAS NATURAL

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de
diciembre de 2015 (incluye facturación de enero de 2016)**

LIQ/DE/124/15

10 de marzo de 2016

1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la decimotercera liquidación del año 2015, referida al periodo de liquidación comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre, incluyendo las facturaciones realizadas en enero de 2016. Adicionalmente, en este informe se realiza el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y se determina el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura del informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y los aspectos normativos aplicados en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional en términos de caja. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, y se hace una comparativa anual. También se indica la evolución del número de consumidores y del precio mensual del gas de operación.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Aspectos relevantes de la liquidación número 13/2015

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 13 del año 2015 han sido los siguientes:

1. Ingresos Netos Liquidables

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de peajes, cánones y tarifas ascienden a 2.755 millones de euros. Los costes liquidables obtenidos en esta liquidación son de 34 millones de euros, lo que representa un descenso del 68,6% respecto al periodo 13/2014. Por último, el pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 35 millones de euros.

Como resultado, en la presente liquidación se obtienen unos ingresos netos liquidables de 2.686 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,5% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

2. Retribución total acreditada

En el cálculo de la liquidación se consideran las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2445/2014, las modificaciones establecidas en la Orden IET/389/2015, así como las retribuciones reconocidas mediante Resoluciones en el año de liquidación y en la Orden IET/2736/2015. En total, se tiene una retribución fija acreditada a las empresas en este periodo de liquidación 13 que asciende a 2.754 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,5% respecto al ejercicio anterior.

Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 27 millones de euros que es un 14,5% inferior a la del año anterior.

Como resultado, y teniendo en cuenta el tratamiento de los desvíos de ejercicios anteriores establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se tiene una retribución total acreditada de 2.781 millones de euros que es un 12,6% inferior a la del mismo periodo del ejercicio 2014.

3. Déficit en el periodo de liquidación

El desvío de la retribución total acreditada para el periodo de liquidación frente a los ingresos netos liquidables del sistema es de 95 millones de euros en términos de caja. Este déficit es un 80,3% inferior al de la liquidación 13 del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 96,6% de la retribución acreditada.

4. Energía suministrada

La demanda de gas de 2015, facturada hasta el 31 de enero, asciende a 309.985GWh, incluida carga de cisternas desde plantas de regasificación (9.985GWh), que supone un incremento de 10.286GWh suministrados respecto al mismo periodo del año 2014, lo que representa un aumento del 3,4%.

La demanda por grupos de peaje se detalla a continuación:

- La energía suministrada en el grupo 1, 115.402GWh, ha sido un 10,9% superior.
- La energía suministrada en el grupo 2, 117.365GWh, ha disminuido un 1,9%.
- La energía suministrada en el grupo 3, 61.571GWh, ha aumentado un 3,4%.
- La energía suministrada en el grupo 4 (peaje interrumpible y materia prima), 5.662GWh, ha descendido un 9,8%.

Adicionalmente, en el periodo de enero a diciembre de 2015, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 15.464GWh (+163,2% respecto año anterior) y desde las plantas de regasificación, el gas cargado en buques ha sido de 16.606GWh (-71,9% respecto año anterior). Por tanto, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 342.055GWh.

5. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas, a 31 de diciembre de 2015, ha ascendido a 7.617.586 con un aumento anual de 63.980 consumidores.

3 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2445/2014, por la que se establecen los peajes y la retribución de las actividades reguladas, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/389/2015. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden citada. Por último, también se consideran en el cálculo de la liquidación las retribuciones dispuestas para el ejercicio 2015 de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el Sistema para el ejercicio 2015 son los establecidos en la Orden IET/2445/2014. Estos peajes y cánones son aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema

económico integrado del sector de gas natural, así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el Sistema de Liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 26 de diciembre de 2014, 27 de marzo, 26 de junio y 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. El suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, por tanto, las empresas declaran peajes y cánones. No obstante, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, las empresas distribuidoras Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Redexis Gas Baleares, S.A. declaran también tarifas integrales.

4 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 13/2015, están incluidos 47 sujetos de liquidación: 20 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 24 distribuidores, la empresa SAGANE S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014, el Gestor Técnico del Sistema (GTS) y el Operador del mercado organizado de gas, MIBGAS S.A. Los transportistas y distribuidores incluidos en el Sistema de Liquidaciones son los que se indican a continuación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.
Transportista Regional del Gas , S.A.
Enagás Transporte del Norte S.L.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
REDEXIS Gas Transporte, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)
REDEXIS Gas Aragón, S.A (T)
Gas Natural Andalucía S.A. (T)
Gas Natural Cegas S.A. (T)
Escal UGS S.L.
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L
Gas Natural Distribución SDG, S.A. (T)
Gas Navarra, S.A. (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

Gas Directo, S.A.
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)
REDEXIS Gas Distribución S.A.
DC Gas Extremadura, S.A.
REDEXIS Gas Aragón, S.A.
REDEXIS Gas Baleares, S.A.
Tolosa Gasa S.A.
Gas Natural Andalucía, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Redexis Gas Murcia, S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Gas Natural Madrid SDG,S.A
Redexis Gas, S.A.
Gas Natural Aragón SDG, S.A
Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A

5 Balance de Ingresos Netos Liquidables frente a Retribución Acreditada

5.1 Ingresos Netos Liquidables

La suma de los ingresos declarados por los transportistas, los distribuidores y el GTS en el periodo de liquidación 13 de 2015 asciende a 2.755.027,13 miles de euros. El pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 4ª de la Orden IET/2445/2014 ha sido de 34.725,12 miles de euros y, por otra parte, los costes liquidables del sistema por el consumo de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la tasa de la CNMC/MINETUR son de 34.550,45 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.685.751,56 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 13 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2015	2014
+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa	1.434,54	885,22
+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores	2.624.269,83	2.635.159,13
Peaje de Regasificación	119.659,25	100.541,52
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	144.507,66	133.415,89
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	2.208.916,03	2.130.075,10
Peaje de Materia Prima	11.120,65	10.271,72
Canon de Almacenamiento de GNL	75.447,99	121.268,93
Peaje de Traslado de GNL a buques	30.422,31	107.498,76
Peaje de Descarga de Buques	12.703,66	15.813,42
Peaje de Carga de Cisternas	13.247,06	16.264,84
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	8.245,22	8,94
+ Ingresos por venta de condensados	1.671,02	1.129,20
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	127.551,49	166.422,51
Canon de Almacenamiento Subterráneo	119.298,22	141.123,38
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	8.388,27	25.434,13
Ingresos liquidables por subastas	-135,00	-135,00
+ Ingresos liquidables por Gas Talón	18,77	3.203,66
+ Ingresos liquidables por Gas de Operación	40,82	-
+ Ejecución de fianzas	40,66	0,00
Ingresos declarados por las empresas	2.755.027,13	2.806.799,72
- Pago DA 4 Orden IET/2445/2014 y DA 7 Orden IET/2736/2015	34.725,12	0,00
+ Ingresos liquidables por mermas	0,00	1.135,14
Ingresos Totales	2.720.302,01	2.807.934,85
+ Desvío Retribución GTS	0,00	0,00
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	83,80	47,78
- Coste de adquisición del gas	1.156,85	622,46
- Cuota GTS	10.487,58	10.638,25
- Cuota tributaria de la CNMC/MINETUR	3.853,54	3.823,98
- Coste Liquidable Gas Operación	15.916,28	69.034,09
- Coste Liquidable por venta de condensados	167,10	112,92
- Tasas e impuestos no deducibles	642,74	1.215,83
- Coste Liquidable por Mermas	0,00	1.135,14
- Coste de inyección del gas colchón	43,66	53,25
- Tasas e impuestos no deducibles por gas colchon	26,66	0,00
- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón	2.172,24	23.239,23
Costes Liquidables	34.550,45	109.922,92
= Ingresos Netos Liquidables	2.685.751,56	2.698.011,93

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 13/2014 los ingresos netos liquidables fueron de 2.698.011,93 miles de euros, siendo la disminución en la presente liquidación del 0,5%. Por tipo de peaje, destaca el aumento en la facturación del peaje de regasificación, 19,0%, de los términos de conducción y de reserva de capacidad del peaje de transporte distribución, 3,7% y 8,3% respectivamente y, en sentido contrario, el descenso en la facturación del peaje de trasvase de GNL a buques, -71,7%, y del canon de almacenamiento de GNL en plantas, -37,8%.

Por último, destaca la reducción de los costes liquidables en un 68,6% debido principalmente a la disminución del coste por el consumo de gas de operación en 53.117,81 miles de euros, un 76,9% menos.

Comparando las previsiones realizadas para el cierre de 2015 por la CNMC, con la evolución de los ingresos en la liquidación 13/2015, se obtiene:

Cuadro 2

	Previsión CNMC cierre 2015 (miles €)	Liquidación 12/2015 (miles €)	% Liquidación 12/2015 sobre la Previsión de cierre CNMC
Actividad de Regasificación (A)	256.886	251.480	98%
Peaje de descarga de buques	13.256	12.704	96%
Peaje de carga en cisternas	12.971	13.247	102%
Peaje de regasificación	123.666	119.659	97%
Canon de Almacenamiento de GNL	71.367	75.448	106%
Peaje de Trasvase de GNL a buque y Puesta en frío	35.626	30.422	85%
Almacenamiento Subterráneo (B)	130.049	119.298	92%
Transporte y Distribución (C)	2.498.121	2.364.544	95%
Peaje de T&D Término de Reserva de capacidad	139.518	144.508	104%
Peaje de T&D Término de conducción (inc. Exp.)	2.358.603	2.220.037	94%
Ingresos de Peajes y Cánones (D) = (A) + (B) + (C)	2.885.057	2.735.323	95%
Otros ingresos regulados (E)	11.718	19.572	167%
Ingresos por suministros a tarifa	1.348	1.435	106%
Ingreso neto por venta de condensados	1.510	1.504	100%
Ingresos por desbalances	8.861	16.633	188%
Ingresos de actividades reguladas (D) + (E)	2.896.775	2.754.895	95%

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

5.2 Retribución Acreditada

Las retribuciones fijas anuales que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Así mismo, se han incluido las modificaciones que se establecen en la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. Adicionalmente, a lo largo del ejercicio se han incluido las Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se aprueban de retribuciones de instalaciones y las contenidas, para 2015, en la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2016.

En las citadas órdenes se establecen cuáles de estas retribuciones se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores; además se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año teniendo en cuenta:

(a) la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.

(b) los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Por otra parte, tras la publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas, se ha incorporado al Sistema de Liquidaciones la empresa MIBGAS S.A. con una retribución de 2 millones de euros como Operador del Mercado organizado de gas, según se establece en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a la instalaciones del sistema de gas natural.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por tipo de actividad y método de reconocimiento.

Cuadro 3 (datos en miles de euros)		
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación		
	2015	2014
+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2445/2014	2.626.891,47	2.751.420,33
Transporte	786.666,96	860.602,99
Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002	440.947,26	492.887,88
Transporte reconocido según método de RD 326/2008	345.719,70	367.715,11
Distribución	1.377.794,73	1.447.774,90
Regasificación	421.652,24	420.731,10
Almacenamientos Subterráneos	40.777,53	22.311,33
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	112.928,64	51.921,57
Transporte	47.242,09	-8.827,04
Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002	11.962,84	0,00
Transporte reconocido según método de RD 326/2008	35.279,25	-8.827,04
Distribución	0,00	0,00
Regasificación	24.236,03	35.277,53
Almacenamientos Subterráneos	41.450,51	25.471,08
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	14.557,29	22.497,13
Retribución específica de distribución	5.165,91	1.997,12
Retribución del Operador del Mercado	2.000,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	7.391,38	20.500,02
Transporte	3.220,57	-37.233,00
Distribución	0,00	-1.721,45
Regasificación	-395,55	61.782,32
Almacenamientos Subterráneos	4.566,36	-2.327,85
Retribución fija acreditada	2.754.377,40	2.825.839,03
+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores	-0,84	-1.141,91
+ Retribución desvío acumulado provisional años anteriores	0,00	326.280,35
Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)	2.754.376,55	3.150.977,48
+ Retribución variable acreditada	26.480,25	30.956,88
Regasificación	21.137,60	16.189,97
Carga de cisternas	1.852,94	2.106,47
Puesta en frío buques	420,00	945,00
Trasvase de buques > 9.000 m3	3.069,71	11.715,44
= Retribución Total Acreditada	2.780.856,80	3.181.934,36

Fuente: CNMC, Orden IET/2445/2014

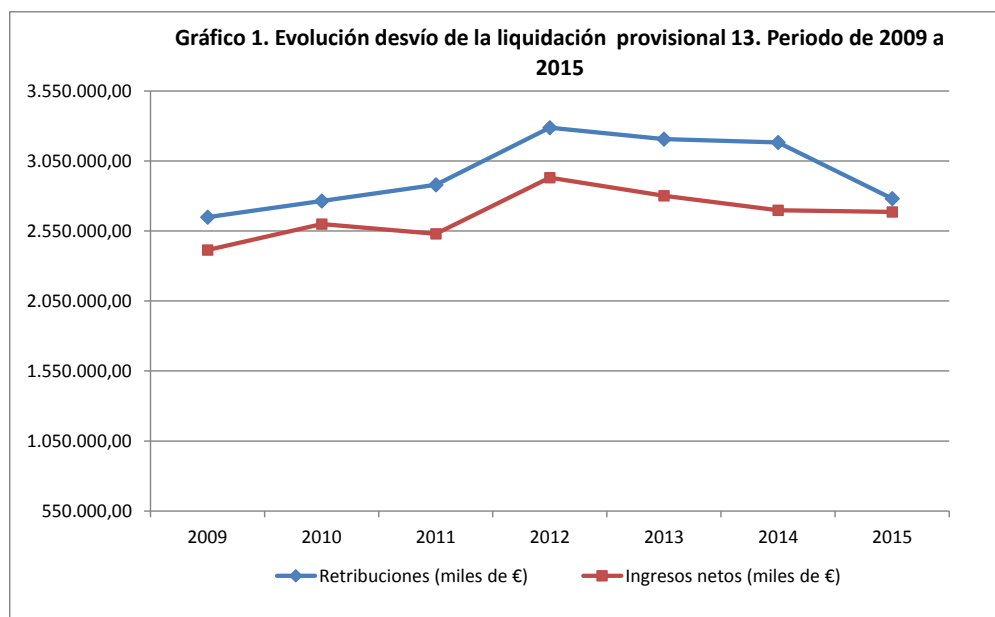
A diferencia del ejercicio actual, como se muestra en el cuadro 3, en el año 2014 se incluyó como coste del sistema el desvío acumulado del sector hasta el ejercicio 2013, siendo de 326.280,35 miles de euros. En el presente ejercicio, en aplicación de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el desvío acumulado de años anteriores no se reconoce en la liquidación del ejercicio en curso.

También se muestra en dicho cuadro, la retribución variable acreditada calculada a partir de la energía declarada por las empresas al Sistema de Liquidaciones y, considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2445/2014 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques. En total, se tiene para esta liquidación 13/2015 una retribución acreditada de 2.780.856,80 miles de euros que es un 12,6% inferior a la del ejercicio anterior.

5.3 Desvío entre ingresos y retribución acreditada

En el periodo de liquidación 13/2015, considerando que los ingresos netos liquidables son de 2.685.751,56 miles de euros y que la retribución acreditada es de 2.780.856,80 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 95.105,24 miles de euros que representa el 3,4% de la retribución acreditada.

En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparativa del desvío obtenido en la liquidación 13 desde el año 2009 hasta el actual.

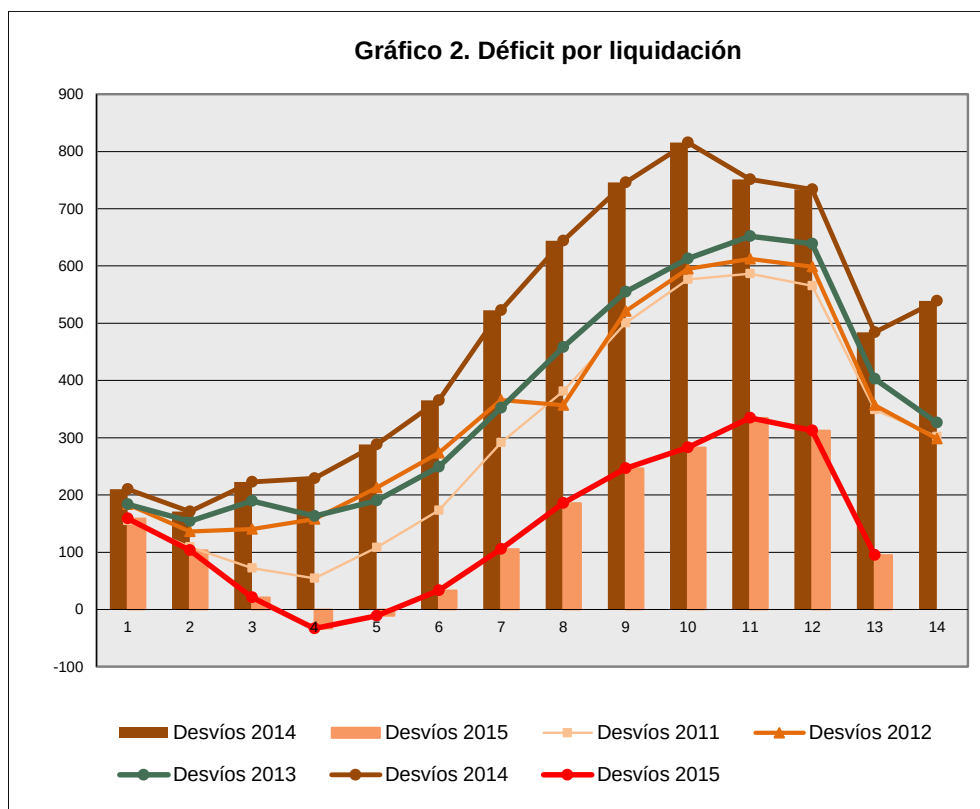


En el gráfico 2 se muestra la evolución del déficit a lo largo de las 14 liquidaciones provisionales de los distintos ejercicios desde 2011 hasta 2015.

Cuadro 4 Evolución desvíos años 2011-2015						
nº Liquidación	Desvíos 2011	Desvíos 2012	Desvíos 2013	Desvíos 2014	Desvíos 2015	% var. último ejercicio
1	-155,19	-183,82	-183,65	-209,98	-158,92	-24,32%
2	-109,17	-136,30	-154,34	-170,95	-103,60	-39,40%
3	-72,11	-140,24	-189,50	-222,63	-21,32	-90,42%
4	-54,15	-157,70	-162,93	-229,38	33,49	-114,60%
5	-108,43	-212,83	-190,11	-288,16	11,08	-103,85%
6	-173,43	-273,53	-249,32	-365,10	-33,35	-90,87%
7	-291,19	-365,85	-352,04	-522,50	-105,45	-79,82%
8	-381,32	-356,93	-458,39	-644,17	-185,74	-71,17%
9	-500,67	-521,16	-554,97	-746,22	-246,71	-66,94%
10	-576,33	-594,85	-613,06	-815,51	-282,80	-65,32%
11	-586,35	-612,17	-651,90	-751,19	-334,84	-55,43%
12	-565,25	-598,78	-638,60	-734,01	-312,29	-57,45%
13	-348,79	-357,07	-403,06	-483,92	-95,11	-80,35%
14	-301,96	-298,43	-326,28	-538,86		

Fuente: CNMC

Datos en millones de euros



6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el ejercicio 2015, se tiene una demanda de gas facturada en el periodo de liquidación 13/2015 de 309.985GWh, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación. Considerando además el gas exportado por gasoducto, la energía facturada asciende a 325.450GWh. Destaca, por una parte, la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 117.365GWh que representa un 36,1% del total y, por otra, el consumo del grupo 1 de 115.402GWh. Por último, el consumo del grupo 3 ha sido de 61.571GWh. Adicionalmente, en este periodo de liquidación 13/2015 la energía cargada en buques desde las plantas ha ascendido a 16.606GWh. Por tanto, las salidas totales del sistema gasista han sido de 342.055GWh.

A continuación, se detalla la información de energía (GWh) suministrada en 2015 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la liquidación anterior.

Cuadro 5	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas							
	Liquidación Provisional 12/2015			Liquidación Provisional 13/2015			Variación (Liq Prov 13/Liq Prov 12)	
Código Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	% Variación
Grupo 1 (Peajes)	108.958,6	-	108.958,6	115.402,2	-	115.402,2	6.443,6	5,91
101	1.568,2		1.568,2	1.594,4		1.594,4	26,1	1,67
102	22.698,8		22.698,8	23.480,3		23.480,3	781,5	3,44
103	84.691,6		84.691,6	90.327,6		90.327,6	5.636,0	6,65
Grupo 2 (Peajes)	115.256,8	-	115.256,8	117.365,2	-	117.365,2	2.108,4	1,83
201	174,1		174,1	173,2		173,2	-0,9	-0,50
202	2.781,6		2.781,6	2.830,0		2.830,0	48,4	1,74
203	13.145,0		13.145,0	13.389,5		13.389,5	244,5	1,86
204	18.914,0		18.914,0	19.169,5		19.169,5	255,5	1,35
205	45.509,9		45.509,9	46.491,4		46.491,4	981,5	2,16
206	34.732,1		34.732,1	35.311,5		35.311,5	579,4	1,67
Grupo 3	55.136,9	28,2	55.165,1	61.537,9	33,1	61.571,0	6.405,9	11,61
301	8.687,2	6,1	8.693,3	9.795,5	6,9	9.802,4	1.109,1	12,76
302	21.645,0	0,5	21.645,5	24.843,1	0,5	24.843,6	3.198,1	14,78
303	1.284,1	0,6	1.284,7	1.443,9	0,7	1.444,6	159,9	12,45
304	19.189,2	21,0	19.210,2	21.028,9	25,0	21.053,8	1.843,6	9,60
305	4.331,4	0,0	4.331,4	4.426,5	0,0	4.426,5	95,2	2,20
Grupo 4 (Peajes)	5.661,5	-	5.661,5	5.661,5	-	5.661,5	0,0	0,00
406	24,9		24,9	24,9		24,9	0,0	0,00
450	5.636,6		5.636,6	5.636,6		5.636,6	0,0	0,00
Total GN (Nacional)	285.013,8	28,2	285.042,0	299.966,8	33,1	299.999,9	14.958,0	5,25
GNL cisternas (peajes)	10.042,5	0,0	10.042,5	9.985,4	0,0	9.985,4	-57,0	-0,57
Total GN+GNL (Nacional)	295.056,3	28,2	295.084,5	309.952,3	33,1	309.985,4	14.900,9	5,05
Exportaciones GN	14.630,2	-	14.630,2	15.464,4	-	15.464,4	834,1	-
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
103	14.630,2		14.630,2	15.464,4		15.464,4	834,1	-
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.GN	309.686,5	28,2	309.714,7	325.416,6	33,1	325.449,7	15.735,1	5,08
Trasvases Planta-Buque	15.560,7	-	15.560,7	16.605,6	-	16.605,6	1.044,9	6,71
801	1.279,3		1.279,3	1.292,2		1.292,2	13,0	1,01
802	14.281,5		14.281,5	15.313,4		15.313,4	1.031,9	7,23
Total salidas de GN+GNL	310.617,0	28,2	310.645,2	326.557,9	33,1	342.055,3	15.945,8	5,13

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Cuadro 6	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 12/2015			Liquidación Provisional 13/2015			Variación (Liq Prov 13/Liq Prov 12)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	188.127,1	68.896,5	257.023,6	196.932,4	72.917,8	269.850,2	12.826,6
101	6.079,7	1.335,7	7.415,4	6.560,8	1.357,9	7.918,7	503,3
102	59.156,1	15.475,5	74.631,6	60.999,5	16.008,4	77.007,9	2.376,3
103	122.891,2	52.085,3	174.976,5	129.372,0	55.551,5	184.923,5	9.947,0
Grupo 2	231.705,7	116.583,8	348.289,5	236.564,8	118.707,3	355.272,1	6.982,6
201	5.747,2	336,7	6.083,9	5.657,1	335,0	5.992,0	-91,9
202	12.023,6	4.292,0	16.315,6	12.174,1	4.367,1	16.541,2	225,6
203	39.753,7	16.424,5	56.178,2	40.578,1	16.729,7	57.307,8	1.129,7
204	42.443,3	21.202,6	63.646,0	43.212,1	21.489,0	64.701,1	1.055,2
205	76.614,9	44.736,3	121.351,1	78.390,8	45.701,1	124.091,9	2.740,8
206	55.123,0	29.591,8	84.714,7	56.552,6	30.085,4	86.638,1	1.923,3
Grupo 3	376.198,6	1.015.918,5	1.392.117,1	406.986,5	1.146.430,3	1.553.416,8	161.299,7
301	119.716,5	253.233,3	372.949,7	130.453,1	285.565,8	416.018,9	43.069,2
302	186.593,4	483.800,3	670.393,8	202.370,3	555.253,4	757.623,8	87.230,0
303	13.318,7	20.617,7	33.936,3	14.496,0	23.186,0	37.682,0	3.745,7
304	41.411,1	249.680,3	291.091,5	44.258,3	273.650,0	317.908,3	26.816,8
305	15.158,9	8.586,9	23.745,8	15.408,9	8.775,0	24.183,9	438,1
Grupo 4 (Peajes)	8.078,1	3.179,3	11.257,3	8.078,1	3.179,3	11.257,3	0,0
406	119,5	17,1	136,7	119,5	17,1	136,7	0,0
450	7.958,5	3.162,1	11.120,7	7.958,5	3.162,1	11.120,7	0,0
Total	804.109,4	1.204.578,1	2.008.687,5	848.561,9	1.341.234,6	2.189.796,5	181.108,9

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Según se indica en el cuadro 6, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2015 asciende a 2.189.796,5 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores ascienden a 30.240,2 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 2.189.796,5 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 7 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Sin considerar los trasvases de plantas a buques, en la liquidación provisional 13/2015 se han facturado 19.874GWh más que en la liquidación provisional 13/2014, lo que supone un aumento del 6,5%.

Cuadro 7	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 13/2014			Liquidación Provisional 13/2015			Diferencia 2015 - 2014
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	104.014,7	-	104.014,7	115.402,2	-	115.402,2	11.387,5
101 / A.1	1.314,2		1.314,2	1.594,4		1.594,4	280,2
102 / A.2	18.443,9		18.443,9	23.480,3		23.480,3	5.036,3
103 / A.3	84.256,6		84.256,6	90.327,6		90.327,6	6.071,0
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	119.649,3	-	119.649,3	117.365,2	-	117.365,2	-2.284,1
201	133,8		133,8	173,2		173,2	39,4
202	2.667,5		2.667,5	2.830,0		2.830,0	162,6
203	12.879,5		12.879,5	13.389,5		13.389,5	510,0
204	20.215,6		20.215,6	19.169,5		19.169,5	-1.046,1
205 / B.1	45.117,2		45.117,2	46.491,4		46.491,4	1.374,2
206 / B.2	38.635,7		38.635,7	35.311,5		35.311,5	-3.324,2
Grupo 3	59.518,5	18,7	59.537,2	61.537,9	33,1	61.571,0	2.033,8
301	8.744,0	3,4	8.747,4	9.795,5	6,9	9.802,4	1.055,0
302	25.032,1	0,2	25.032,2	24.843,1	0,5	24.843,6	-188,6
303	1.361,8	0,2	1.362,0	1.443,9	0,7	1.444,6	82,6
304	20.019,0	15,0	20.034,0	21.028,9	25,0	21.053,8	1.019,8
305	4.361,6		4.361,6	4.426,5		4.426,5	64,9
Grupo 4 (Peajes)	6.276,6	-	6.276,6	5.661,5	-	5.661,5	-615,1
403	140,8		140,8	0,0		0,0	-140,8
406	33,1		33,1	24,9		24,9	-8,2
450	6.102,7		6.102,7	5.636,6		5.636,6	-466,1
Total GN (Nacional)	289.459,1	18,7	289.477,8	299.966,8	33,1	299.999,9	10.522,1
GNL cisternas (peajes)	10.221,4		10.221,4	9.985,4		9.985,4	-235,9
Total GN+GNL (Dem.Nacional)	299.680,5	18,7	299.699,2	309.952,3	33,1	309.985,4	10.286,2
Exportaciones GN	5.876,5	-	5.876,5	15.464,4	-	15.464,4	9.587,9
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
103	5.876,5		5.876,5	15.464,4		15.464,4	9.587,9
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.GN	305.556,9	18,7	305.575,7	325.416,6	33,1	325.449,7	19.874,1
Trasvases Planta-Buque	59.062,4	-	59.062,4	16.605,6	-	16.605,6	-42.456,8
801	211,2		211,2	1.292,2		1.292,2	1.081,0
802	58.851,2		58.851,2	15.313,4		15.313,4	-43.537,8
Total GN+GNL	364.619,4	18,7	364.638,1	342.022,2	33,1	342.055,3	-32.170,7

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un aumento interanual de 57.169,5 miles de euros (+2,7%).

Cuadro 8	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 13/2014			Liquidación Provisional 13/2015			Diferencia 2015 - 2014
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	199.539,6	65.520,4	265.060,0	196.932,4	72.917,8	269.850,2	4.790,2
101	9.930,5	1.123,7	11.054,2	6.560,8	1.357,9	7.918,7	-3.135,4
102	55.523,3	12.578,8	68.102,1	60.999,5	16.008,4	77.007,9	8.905,9
103	134.085,8	51.818,0	185.903,7	129.372,0	55.551,5	184.923,5	-980,2
Grupo 2	241.977,1	120.398,2	362.375,3	236.564,8	118.707,3	355.272,1	-7.103,2
201	5.414,7	258,7	5.673,4	5.657,1	335,0	5.992,0	318,6
202	11.772,8	4.115,8	15.888,6	12.174,1	4.367,1	16.541,2	652,6
203	40.165,7	16.093,5	56.259,2	40.578,1	16.729,7	57.307,8	1.048,6
204	44.735,1	22.662,2	67.397,4	43.212,1	21.489,0	64.701,1	-2.696,3
205	79.755,8	44.350,3	124.106,1	78.390,8	45.701,1	124.091,9	-14,2
206	60.132,9	32.917,6	93.050,6	56.552,6	30.085,4	86.638,1	-6.412,5
Grupo 3	417.160,0	1.077.310,9	1.494.470,9	406.986,5	1.146.430,3	1.553.416,8	58.946,0
301	121.667,7	250.814,7	372.482,4	130.453,1	285.565,8	416.018,9	43.536,5
302	220.119,7	547.802,5	767.922,3	202.370,3	555.253,4	757.623,8	-10.298,5
303	14.580,2	21.231,3	35.811,5	14.496,0	23.186,0	37.682,0	1.870,5
304	44.515,9	250.448,5	294.964,4	44.258,3	273.650,0	317.908,3	22.943,9
305	16.276,4	7.013,8	23.290,3	15.408,9	8.775,0	24.183,9	893,6
Grupo 4	7.586,1	3.134,8	10.720,8	8.078,1	3.179,3	11.257,3	536,5
401	10,3	0,0	10,3	0,0	0,0	0,0	-10,3
403	149,2	60,6	209,8	0,0	0,0	0,0	-209,8
406	206,2	22,8	229,0	119,5	17,1	136,7	-92,3
450	7.220,4	3.051,4	10.271,7	7.958,5	3.162,1	11.120,7	848,9
Total	866.262,7	1.266.364,3	2.132.627,0	848.561,9	1.341.234,6	2.189.796,5	57.169,5

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al Sistema de Liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 9 N° total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2015	N° consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	N° consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	N° consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-15	28	7	7.556.936	3.653	7.557.277	3.660
feb-15	29	1	7.564.798	7.862	7.564.827	7.863
mar-15	34	5	7.572.457	7.659	7.572.491	7.664
abr-15	41	7	7.580.391	7.934	7.580.432	7.941
may-15	45	4	7.585.691	5.300	7.585.736	5.304
jun-15	50	5	7.587.987	2.296	7.588.037	2.301
jul-15	52	2	7.591.360	3.373	7.591.412	3.375
ago-15	59	9	7.577.883	-10.104	7.577.942	-10.095
sep-15	69	10	7.576.668	-1.215	7.576.737	-1.205
oct-15	420	351	7.589.393	12.725	7.589.466	12.729
nov-15	428	8	7.608.597	19.204	7.608.672	19.206
dic-15	436	8	7.617.150	8.553	7.617.586	8.561

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

8 Gas de operación

8.1 Precio del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 8 de mayo de 2015 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015, dispone un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta:

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- P_n : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia.
- P_0 : Precio resultado de la subasta.
- BR_n : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- T_n : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- BR_0 : Media de la cotización del crudo Brent (\$/barril) correspondiente a los seis meses anteriores a diciembre de 2014.
- T_0 : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014.
- A_n : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

La evolución del precio de suministro mensual del gas de operación, P_n , a partir del mes de enero de 2015 ha sido la que sigue:

Cuadro 10 Evolución del Precio del Gas de Operación en el ejercicio							
Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	(*)P_{n1} (€/MWh)	(*)P_{n2a} (€/MWh)
2015	1,2682	97,25	1	89,06	1,2492	27,10	27,10
			2	79,26	1,2142	25,60	25,60
			3	72,02	1,1767	24,58	24,58
			4	62,15	1,1270	23,73	23,73
			5	60,52	1,0989	23,05	23,05
			6	58,09	1,0922	22,57	22,57
	1,0922	58,09	7	57,95	1,1047	21,42	21,42
			8	59,39	1,1120	21,66	21,66
			9	57,48	1,1116	21,23	21,23
			10	56,09	1,1119	20,92	20,92
			11	54,23	1,1198	20,41	20,41
			12	50,89	1,1064	19,80	19,80

Fuente: OMEL, Enagas, BdE

(*) P_{n1} : origen del gas Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) y P_{n2} : origen del gas Tanques de almacenamiento GNL

Desde el 1 de octubre entra en vigor la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establece el régimen provisional de suministro de gas de operación a partir del 1 de octubre de 2015. A partir de esta fecha, el gas de operación de las instalaciones de transporte, de los almacenamientos subterráneos y de las plantas de regasificación que sea sufragado por el sistema gasista, proviene del gas de maniobra con un precio de suministro de 0€/MWh.

Así mismo, en la citada Resolución se articula un mecanismo para que los titulares de plantas de regasificación que lo deseen puedan adquirir al Gestor Técnico del Sistema el volumen de gas de operación sufragado por ellos. Los ingresos que se generen por este motivo se consideran ingresos liquidables. En esta liquidación los ingresos por este concepto han sido de 40,82 miles de euros.

8.2 Consumo del gas de operación

En cuanto al consumo (en kWh) declarado por las empresas del suministro destinado al gas de operación, se muestra a continuación el detalle por tipo de instalación. En términos comparativos con el mismo periodo de liquidación del año anterior, se observa una reducción significativa del consumo de gas de operación del 57,9%, especialmente en plantas de regasificación.

Cuadro 11	Comparación consumos gas de operación Liq 12/2015			
Tipo instalación	2014 (kwh)	2015 (kwh)	Diferencia (kWh)	%
Almacénamientos Subterráneos	279.227.924	224.024.107	-55.203.817	-19,8
Red de Transporte	742.018.623	644.575.081	-97.443.542	-13,1
Plantas de Regasificación	1.274.316.875	98.423.862	-1.175.893.013	-92,3
Total	2.295.563.422	967.023.050	-1.328.540.372	-57,9

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

9 Interés aplicado en la liquidación 13/2015

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España. Teniendo en cuenta lo anterior, el tipo de interés aplicado a la liquidación 13/2015 es del -0,02%.

10 Verificaciones e incidencias

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las órdenes ministeriales de peajes de cada año, en 2015 la Orden IET/2445/2014. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por éstas y los calculados.

10.1 Control de la información del número de consumidores.

En este de control se verifica que el dato de número de clientes es coherente con la facturación por término fijo del término de conducción del peaje de transporte y distribución declarado en el fichero de agregación por los distribuidores.

10.2 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

10.3 Control de cuota de GTS y tasa CNMC/MINETUR

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

10.4 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

10.5 Control de teled medida

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

10.6 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado. En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

